



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de mayo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02736-R-14

Lima, 28 de mayo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01505-FFB-14 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 03 de marzo del 2014, la Magíster ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, sustentó la Tesis intitulada: "Glutación, Óxido Nítrico, HTA y Dislipidemias como factores de Protección o Riesgo de Accidente Cerebro Vascular en pobladores de la Ciudad de Junín", para optar el Grado Académico de Doctora en Farmacia y Bioquímica, obteniendo la calificación de Excelente;

Que con Resolución de Decanato N° 00206-FFB-D-14 del 27 de marzo del 2014, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Doctora en Farmacia y Bioquímica, a la Magíster ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 279-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14, y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00085-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctora antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA, a la Magíster ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr